
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
314	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Ing. en Alimentos Mónica Almansa, Coordinadora de Gestión Tecnológica, en memo con fecha 17 de agosto del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa G. Sonder SRL;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en realizar un estudio de vida útil microbiológica y sensorial en queso colonia envasado al vacío.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, G. Sonder SRL, se comprometió a abonar UYU 139.327,00 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil trescientos veintisiete) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto UYU 139.327,00 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil trescientos veintisiete) provenientes de G. Sonder SRL, RUT 040409290016 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica